

<b>IMUSA</b>	<b>SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MANUAL</b>	Edición: 0 Revisión: 0 Capítulo: 8 Fecha: 12/10/2.000 Página 1 de 1
--------------	--	--

## **CAPÍTULO 8: IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS**

### **8.1.- OBJETO.-**

Establecer la sistemática a seguir para la identificación y trazabilidad de los productos y sistemas cuando las condiciones del contrato lo especifiquen

### **8.2.- ALCANCE.-**

Todos los productos que sean incorporados a las instalaciones de IMUSA desde las obras a realizar.

### **8.3.- RESPONSABILIDADES.-**

Las asignadas en el procedimiento .

### **8.4.- SISTEMÁTICA.-**

La identificación y trazabilidad se realizará en su caso de acuerdo con el Procedimiento específico que se redactará de acuerdo con lo especificado en el contrato

### **8.5.- CÓDIGO DE OBRA.-**

Todas las obras que realice IMUSA serán identificadas de la siguiente forma, con el Boletín de Obra ( B.O. ), donde se indicará lo siguiente:

XXX / YYYY – Título

Donde la primera cifra indicará el número de orden asignado a la obra y seguido de la barra a favor se pondrá con 4 cifras el año de inicio de la misma. Se pondrá además el título de la misma.